



**“RENDICIÓN DE CUENTAS”
PERÍODO 2025.**

**DIANA MARÍA ARREGUI VELA
CONCEJAL DEL CANTON GUARANDA**

RESPUESTAS A LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA.

1. Gestión Legislativa y Normativa (Ordenanzas)

¿Qué ordenanzas, aprobadas por el concejo, han tenido un impacto directo y positivo en la comunidad durante el año 2025?

En el marco de las competencias legislativas del Concejo Municipal, las ordenanzas aprobadas durante el período 2025 han estado orientadas a regular y fortalecer ámbitos estratégicos como la gestión territorial, la prestación de servicios públicos y la convivencia ciudadana. Estas normativas han contribuido a consolidar un marco regulatorio más claro, que permite ordenar el crecimiento del cantón y mejorar la articulación entre planificación y ejecución institucional.

El impacto positivo se refleja principalmente en la generación de instrumentos normativos que orientan la acción pública, promueven mayor eficiencia administrativa y establecen condiciones para una gestión más técnica y previsible. No obstante, es importante señalar que **el impacto real** en la ciudadanía está condicionado POR LA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE DICHAS NORMATIVAS **POR PARTE DEL EJECUTIVO**, lo cual incide directamente en su efectividad.

¿Cuántos proyectos de ordenanzas presentó personalmente y cuántos fueron aprobados por el concejo?

En ejercicio de la facultad de iniciativa legislativa, se han presentado proyectos de ordenanza que han sido ingresados formalmente para su tratamiento dentro del Concejo Municipal. Estos proyectos han seguido el debido proceso, que comprende su análisis en comisiones especializadas, la emisión de informes técnicos y jurídicos, así como el debate en sesiones ordinarias o extraordinarias del pleno.

Es importante precisar que la aprobación de los proyectos no depende exclusivamente de la voluntad individual del concejal proponente, sino en primera instancia de la autorización del ejecutivo para continuar con el procedimiento parlamentario correspondiente y de la decisión





colegiada sustentada en la mayoría del órgano legislativo. en este sentido, el rol del concejal se centra en el procedimiento parlamentario, complementado con una FORMULACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS, el sustento argumentativo trabajado en mesas técnicas continuas y la participación activa en el debate, contribuyendo a la construcción de consensos para la aprobación de normativa pertinente.

Cabe mencionar también que hay proyectos que están en espera de ciertos criterios técnicos, que sin los cuales no se puede avanzar con el procedimiento legislativo correspondiente.

Mencionados en **mi INFORME BORRADOR DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025** DEL CUAL TIENEN CONOCIMIENTO.

¿Qué mecanismos se utilizaron para garantizar la participación ciudadana en la construcción de las nuevas ordenanzas?

Durante el período analizado, se han promovido diversos mecanismos de participación ciudadana, tales como espacios de socialización, mesas de trabajo, sesiones de comisión ampliadas y encuentros territoriales, en los cuales la ciudadanía ha tenido la oportunidad de expresar sus criterios, observaciones y propuestas frente a los proyectos normativos y decisiones de interés público.

Estos mecanismos han permitido incorporar perspectivas ciudadanas y de instituciones con conocimientos de los temas a tratarse en el proceso legislativo local, fortaleciendo la legitimidad de las decisiones adoptadas. Sin embargo, se reconoce la necesidad de institucionalizar y fortalecer estos espacios, a fin de garantizar una participación más estructurada, continua y vinculante, que trascienda la consulta ocasional y se consolide como un eje transversal en la gestión municipal.

A su vez, he presentado la reforma a la ordenanza del sistema de participación ciudadana en este año 2026 junto al coordinador de CPCCS, Ing. David Galarza Luna, ya que la vigente se encuentra desactualizada y debe trabajar en concordancia con la normativa legal vigente.

Para constatación de mecanismos pueden ingresar a mi página de Facebook: <https://www.facebook.com/share/1EREGojRf1/>





¿Por qué no se ha dado paso para la conformación de la Comisión o el sistema de seguridad ciudadana?

La conformación de comisiones dentro del Concejo Municipal responde a decisiones adoptadas por el pleno, en función de prioridades institucionales, EN BASE A CRITERIOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS de organización interna. En este contexto, la no conformación de una comisión específica en materia de seguridad ciudadana refleja una dinámica colegiada más que una decisión individual, enmarcada en las responsabilidades de las comisiones correspondientes.

No obstante, desde el ejercicio del rol de concejal, se ha identificado la necesidad de fortalecer los espacios de análisis y articulación en esta temática, considerando que la seguridad ciudadana es una competencia concurrente que involucra a distintos niveles de gobierno e instituciones. En ese sentido, se ha promovido la importancia de generar mecanismos de coordinación interinstitucional y de incorporar este tema de manera más estructurada en la agenda del Concejo.

Se ha generado un informe con recomendaciones incluidas para el tratamiento del tema en mención solicitado, mismo que **se encuentra en mi INFORME BORRADOR DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 DEL CUAL TIENEN CONOCIMIENTO.**

¿Qué medidas recomendarían ustedes para mejorar el acceso de transporte interprovincial en el sector Sinche - Guanujo zona norte de Guaranda?

En relación con el servicio de transporte en la ruta Sinche-Guanujo, es importante señalar que, desde el ámbito de las competencias municipales, el Concejo puede incidir principalmente a través de la emisión de normativa local, la fiscalización y la gestión ante las entidades competentes según las atribuciones. Sin embargo, la regulación y control del transporte interprovincial, intercantonal e interparroquial corresponde a organismos de nivel nacional o regional como la Agencia de Tránsito.

En este contexto, el rol del concejal se orienta a canalizar las demandas ciudadanas, promover espacios de diálogo entre actores involucrados y realizar gestiones que contribuyan a la búsqueda de soluciones. Asimismo, se puede ejercer control político sobre las acciones del Ejecutivo municipal en lo que respecta a su ámbito de intervención,





observando, sugiriendo y recomendando, con el fin de fomentar una respuesta institucional administrativa articulada y oportuna frente a esta problemática.

Cabe mencionar que para lo cual se aprobó la ordenanza de espacios públicos y como se mencionó anteriormente, es importante la correcta socialización, implementación, seguimiento y evaluación de las normas aprobadas **POR PARTE DEL EJECUTIVO Y SU EQUIPO ADMINISTRATIVO**, lo cual incide directamente en su efectividad con el cumplimiento de las mismas, reflejado en la organización y el ordenamiento territorial.

¿Qué pasó con la ordenanza para la creación de barrios del cantón Guaranda?

El tratamiento de la ordenanza para la creación de barrios responde a un proceso que requiere un análisis técnico, jurídico y territorial riguroso, en cumplimiento de la normativa vigente y los instrumentos de planificación cantonal. Este tipo de ordenanzas no solo implica el reconocimiento administrativo de nuevos asentamientos, sino también la garantía de condiciones mínimas para su sostenibilidad, como acceso a servicios básicos, delimitación territorial clara y coherencia con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT).

Desde el rol de concejal, la responsabilidad ha sido analizar la viabilidad de estas propuestas, incluyendo un anteproyecto dentro del Plan de Uso y Gestión de Suelo, procurando que su aprobación no genere conflictos de orden territorial ni debilite la planificación urbana o rural. En este sentido, se ha priorizado la seguridad jurídica y la coherencia técnica, entendiendo que una decisión apresurada podría tener implicaciones a largo plazo en la gestión del territorio. Esta presentada para segundo debate ante el ejecutivo. Mayor información con el presidente de la Comisión correspondiente.

¿Qué proyecto mediante ordenanza han propuesto para la creación de fuentes de trabajo, reconociendo la injerencia de los mercados de Ambato y Riobamba?

Desde la competencia legislativa, se han impulsado iniciativas normativas orientadas a generar condiciones favorables para la dinamización de la economía local y la promoción del empleo. Estas ordenanzas buscan establecer incentivos, facilitar procesos





administrativos o fomentar actividades productivas que contribuyan al desarrollo económico del cantón.

Sin embargo, es importante reconocer que la generación directa de empleo no es una competencia exclusiva del órgano legislativo, sino que **DEPENDE EN GRAN MEDIDA DE LA EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS POR PARTE DEL EJECUTIVO**, así como de factores estructurales del entorno económico.

A su vez, señalar que venimos trabajando en conjunto con los grupos de emprendedores y el principal aporte es regular e incrementar más microemprendedores para fortalecer la venta de sus productos. En este contexto, el aporte del concejal radica en crear un marco normativo adecuado que facilite la inversión, promueva el emprendimiento y fortalezca las capacidades productivas locales.

Para lo cual se ha solicitado criterios correspondientes a una propuesta de reforma presentada a mi comisión, sin tener respuesta alguna y en este año un proyecto que promivió la dinamización económica local de los emprendedores locales. Mencionados en **mi INFORME NARRATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025** AL CUAL USTEDES TIENEN ACCESO Y CONOCIMIENTO.

SALÓN DE NAVIDAD: <https://www.facebook.com/share/19Ux6TNXjB/>

Así también, mencionar que he realizado varias gestiones con el fin de conseguir la DENOMINACIÓN DE ORIGEN DEL PÁJARO AZUL como un impulso provincial para el comercio local.

Detalles establecidos en **mi INFORME NARRATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025**.

¿Por qué no se ha dado cumplimiento a la ejecución de la ordenanza sobre la gestión de desechos sólidos?

La ordenanza relacionada con la gestión de desechos sólidos constituye un instrumento normativo clave para garantizar un manejo adecuado de los residuos y la protección del ambiente. No obstante, su incumplimiento evidencia debilidades en la fase de ejecución, la cual **ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL**.

Desde el rol de concejal, se ha ejercido la función de fiscalización mediante el seguimiento a su implementación, la solicitud de información, observaciones, sugerencias y la identificación de posibles





falencias en los mecanismos de control y operatividad. A su vez se ha solicitado a la dirección de Gestión ambiental los diversos instrumentos que permitan crear el instrumento normativo, para ello provisionalmente se realizó la aprobación de la SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN GUARANDA, respecto de la tasa de recolección de basura, en cuanto a un mandato nacional.

Este proceso ha permitido evidenciar la necesidad de fortalecer tanto la capacidad institucional como los sistemas de monitoreo, a fin de asegurar que la normativa aprobada se traduzca en resultados concretos y sostenibles. Así también, es importante mencionar que la parte técnica me ha manifestado que han visitado sectores del cantón para la socialización de la ordenanza, recibiendo malos tratos por parte de algunos/as ciudadanos/as, siendo agredidos de alguna manera; más detalles presumo deberán constar en el informe de rendición de cuentas del ejecutivo.

Para constatación de socialización de reforma a la ordenanza pueden ingresar a mi página de Facebook: <https://www.facebook.com/share/1EREGojRf1/> y constatación de aprobación de la misma a la página de Facebook institucional del GADCG.

2. Función de Fiscalización

¿Qué acciones específicas de fiscalización ha realizado sobre la ejecución de obras públicas y la inversión presupuestaria del GAD municipal?

En el ejercicio de la función de fiscalización, se han desarrollado diversas acciones orientadas a garantizar la correcta utilización de los recursos públicos y la adecuada ejecución de obras y proyectos municipales. Estas acciones incluyen la revisión de informes técnicos y financieros, la solicitud de información a las dependencias correspondientes, la participación activa en comisiones del Concejo, las visitas insitu e informes emitidos a las mismas con observaciones y sugerencias respecto a las evidencias detectadas en las inspecciones realizadas.

La fiscalización se ha realizado dentro del marco de las atribuciones establecidas en la normativa vigente, procurando mantener un enfoque con guía técnica, objetiva y responsable. Este proceso contribuye a fortalecer la transparencia institucional y a generar mecanismos de





control político que permitan prevenir irregularidades y mejorar la gestión pública.

Documentos que **se encuentran en mi INFORME BORRADOR DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 / INFORME NARRATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025** QUE ESTA A SU DISPOSICIÓN.

¿Qué medidas se tomaron ante los informes de contraloría o denuncias ciudadanas sobre el manejo de recursos?

Ante observaciones emitidas por organismos de control, como la Contraloría, o frente a denuncias ciudadanas, se ha actuado en el marco de las competencias del Concejo Municipal, canalizando solicitudes de información y promoviendo el seguimiento correspondiente a través de las instancias institucionales pertinentes.

Es fundamental destacar que estos procesos deben respetar el debido proceso y las competencias de cada organismo, evitando interferencias indebidas en funciones administrativas o jurisdiccionales. En este sentido, el rol del concejal se enfoca en garantizar que las observaciones sean atendidas, que se adopten correctivos cuando corresponda y que se mantenga la transparencia en la gestión pública, contribuyendo así a la rendición de cuentas y al fortalecimiento institucional.

¿Qué informes ha solicitado al alcalde o a las direcciones municipales para verificar el cumplimiento de sus funciones?

En el ejercicio de la función de fiscalización, se han solicitado informes, documentación, criterios técnicos, administrativos, jurídicos y financieros a diversas dependencias municipales, con el propósito de contar con información objetiva que sustente el análisis y garantiza la toma de decisiones dentro del Concejo. Estos requerimientos se han realizado en el marco de las atribuciones legales del concejal, respetando los procedimientos institucionales establecidos.

La solicitud de informes, documentación y criterios constituyen una herramienta clave para el control político, ya que permite verificar el estado de ejecución de proyectos, el correcto uso de recursos públicos y el cumplimiento de la planificación institucional. Así mismo, contribuye a identificar posibles desviaciones o áreas de mejora, fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión municipal.





Detalles que en su mayoría **se encuentran señalados en mi INFORME NARRATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 QUE ESTA A SU DISPOSICIÓN.**

¿Evaluación de la vialidad urbana y rural, circulación vehicular, señalización e inclusión a personas con discapacidad?

Dentro del ámbito de fiscalización y deliberación, se ha puesto en conocimiento la necesidad de mejorar las condiciones de vialidad, señalización y accesibilidad en el cantón, con especial énfasis en la inclusión de personas con discapacidad y grupos de atención prioritaria. Estas observaciones han sido planteadas y solicitadas en espacios formales del Concejo, promoviendo la adopción de medidas correctivas.

Si bien la ejecución de obras corresponde al Ejecutivo, el rol del concejal ha sido visibilizar estas problemáticas, generar recomendaciones, sugerencias y promover que en la planificación y ejecución de proyectos incorporen criterios de accesibilidad universal y movilidad segura. Esto responde a un enfoque de derechos, que busca garantizar condiciones equitativas para todos los ciudadanos.

Al inicio de nuestra administración habíamos sugerido la necesidad de que se conformen dos comisiones de legislación y control de:

a.- Sobre la ejecución y resultados que ha ofrecido la ejecución del "Plan de desarrollo cantonal Guaranda"

b.- Seguimiento que se debe adoptar para evaluar los impactos sociales que ha producido la inversión económica anual.

El seguimiento al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) constituye una de las funciones estratégicas del Concejo Municipal, en tanto este instrumento define la visión y las líneas de acción para el desarrollo del cantón. En este sentido, he observado, sugerido e impulsado la necesidad de contar con mecanismos de evaluación periódica que permitan medir el nivel de cumplimiento de sus objetivos y metas. Que han quedado sentadas en actas conforme las observaciones establecidas para el tema en mención en las sesiones respectivas.

Desde el rol de concejal, se ha promovido la importancia de que el PDOT no se limite a un documento declarativo, sino que se constituya en una herramienta efectiva de planificación, articulada con el presupuesto y los planes operativos anuales. Este seguimiento permite identificar avances, limitaciones y ajustes necesarios para garantizar una gestión más eficiente y orientada a resultados.





Cabe mencionar que el **CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN**, del cual ustedes forman parte, es el encargado directo de vigilar, dar seguimiento, analizar, evaluar y aprobar, previo a conocimiento del seno de concejo, respecto del tema en mención.

Se ha solicitado información respecto al POA, la cual ha sido entregada en forma generalizada no detallada sobre a los porcentajes de ejecución que han incluido gastos administrativos (pagos de sueldos, suministros de oficina), y hay que resaltar que se han ejecutado reformas administrativas, que LAS REALIZA SOLAMENTE EL EJECUTIVO, de manera constante, amparadas bajo la ley.

Mencionar una vez más, que la conformación de comisiones dentro del Concejo Municipal responde a decisiones adoptadas por el pleno, en función de prioridades institucionales, EN BASE A CRITERIOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS de organización interna. En este contexto, la conformación de una comisión específica refleja una dinámica colegiada más que una decisión individual, enmarcada en las responsabilidades de las comisiones correspondientes.

3. Ejecución Presupuestaria y Proyectos

¿Qué porcentaje del presupuesto municipal se destinó a grupos de atención prioritaria (adultos mayores, jóvenes, personas con discapacidad)?

La asignación de recursos a grupos de atención prioritaria se realiza en el marco del proceso de aprobación presupuestaria, que es competencia del Concejo Municipal. Durante este proceso, se ha revisado el presupuesto institucional considerando el cumplimiento de la normativa vigente, que establece la obligación de destinar mínimo el 10% de los recursos para la atención de grupos de atención prioritaria, según *el Art. 249 y del Art. 328, literal d) del COOTAD*.

No obstante, es importante precisar que **LA EJECUCIÓN DE DICHOS RECURSOS CORRESPONDE AL EJECUTIVO MUNICIPAL**. En este contexto, el rol del concejal ha sido garantizar que la planificación presupuestaria contemple estas asignaciones y, posteriormente, realizar el seguimiento correspondiente para verificar su cumplimiento, promoviendo así una gestión más inclusiva y equitativa. Para lo cual se ha solicitado información, que se encuentra detallada en **mi INFORME NARRATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 QUE ESTA A SU DISPOSICIÓN**.





A su vez estamos siempre enmarcados a los entes de control correspondientes ya que existen informes por parte de la Contraloría General del Estado en las que sugieren un mayor seguimiento a este proceso.

¿Cómo se ha garantizado la equidad en la inversión de recursos entre la zona urbana y rural?

En el proceso de análisis y aprobación del presupuesto municipal, se ha promovido la necesidad de una distribución equitativa de los recursos entre las zonas urbanas y rurales del cantón, considerando las brechas existentes en acceso a servicios, infraestructura y oportunidades de desarrollo.

Desde el Concejo, se ha procurado incorporar criterios de equidad territorial en la asignación presupuestaria, reconociendo la importancia de atender de manera diferenciada las necesidades de cada sector, principalmente sugiriendo que se cubran las necesidades básicas insatisfechas. Sin embargo, la materialización de esta equidad depende de la planificación administrativa, técnica - operativa y ejecución del Ejecutivo, cabe mencionar, una vez más que se han ejecutado reformas administrativas de manera constante, legalmente establecidas, en las cuales no participa el legislativo.

¿Qué porcentaje del plan operativo anual (POA) se cumplió con los proyectos de su competencia?

El nivel de cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) está directamente vinculado a la gestión administrativa del Ejecutivo municipal, en tanto es la instancia responsable de la ejecución de los programas y proyectos planificados. En este contexto, el Concejo Municipal no interviene en la ejecución, pero sí cumple un rol fundamental de seguimiento y evaluación.

Desde la función de concejal, se ha dado seguimiento al cumplimiento del POA mediante la revisión de informes, solicitudes de información y análisis de avance general, emitido por la dirección de planificación en base a los reportes de las diferentes dependencias. Este proceso permite identificar niveles de ejecución, posibles retrasos o limitaciones, modificaciones y plantear observaciones y solicitar explicaciones orientadas a mejorar la eficiencia en la gestión institucional.

Para ello también hay que aclarar que esta información viene de la mano a través de la documentación que presenta la Dirección de Planificación





con la Dirección Financiera, la misma que hasta el 31 de diciembre habla de un 68% de ejecución, incluyendo sueldos, adquisición de suministros de oficina y más, como ya lo mencioné.

¿Qué impacto ha producido los Presupuestos Participativos en las parroquias urbanas y rurales del cantón Guaranda?

Los presupuestos participativos constituyen un mecanismo relevante para promover la inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones sobre la asignación de recursos públicos. A través de este instrumento, se busca que las prioridades de inversión respondan de manera más directa a las necesidades de la población. Decisiones en las que intervienen directamente las juntas parroquiales con los involucrados/as referente a las necesidades reales locales que consideren pertinentes.

Desde el Concejo Municipal, se ha respaldado su implementación como una herramienta de fortalecimiento democrático y de legitimación de la gestión pública, en la que hemos solicitado años anteriores se haga un incremento presupuestario para las partidas correspondientes, sin respuesta. No obstante, se ha identificado la necesidad de mejorar su alcance e impacto, y por sobre todo asegurando que los proyectos solicitados mediante asambleas parroquiales sean directamente ejecutados en su totalidad, evitando que este mecanismo se limite a un ejercicio consultivo sin resultados concretos.

Es importante mencionar también, que es responsabilidad neta de la autoridad competente de cada junta parroquial, dar seguimiento y cumplir con los parámetros requeridos según el destino presupuestario a plasmarse para la ejecución real y efectiva del mismo.

¿Qué solución han adoptado referente a los reclamos permanentes que ha desarrollado la asamblea local ciudadana del cantón Guaranda, para que se le dote de un vehículo y presupuesto para acceder con facilidad a los barrios y ruralidad del cantón?

Las decisiones relacionadas con la asignación de recursos, adquisición de bienes y administración de activos municipales corresponden al Ejecutivo, en el marco de sus competencias administrativas. En este sentido, los reclamos ciudadanos respecto a estos temas deben ser canalizados a través de los mecanismos institucionales correspondientes.

Desde el rol de concejal, se puede receptar estas inquietudes, trasladarlas a las instancias competentes y realizar el seguimiento respectivo, con el fin de garantizar que sean atendidas de manera oportuna y transparente.





Algunas de ellas mencionadas en **mi INFORME NARRATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025** QUE ESTA A SU DISPOSICIÓN.

Así también, recordarles que en La **LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, 2010, Capítulo Segundo, De la participación a nivel local, Sección Primera, De las asambleas locales, menciona en su **artículo 63**:

Art. 63.- *Criterios para la entrega de los fondos.- La entrega de los fondos se guiará por los siguientes criterios:*

- 1. Existencia continua de la asamblea, mínimo dos años;*
- 2. Alternabilidad íntegra de su dirigencia;*
- 3. Participación en la asamblea de actoras, actores y sectores de la sociedad;*
- 4. Equidad de género y generacional de las integrantes y los integrantes, así como, de las directivas;*
- 5. Interculturalidad y diversidad territorial; y,*
- 6. Prácticas de transparencia y rendición de cuentas.*

Para estos efectos, la entidad responsable elaborará el reglamento que corresponda.

4. Transparencia y Participación Ciudadana

¿Qué estrategias ha implementado para fomentar la participación activa y significativa de jóvenes y niños en actividades municipales?

Se han promovido espacios que buscan incorporar la participación de jóvenes y niños en procesos de diálogo y construcción de propuestas, reconociendo su importancia como actores sociales en el desarrollo del cantón. Estas iniciativas han permitido generar acercamientos iniciales hacia una participación más inclusiva.

Sin embargo, se reconoce la necesidad de avanzar hacia la institucionalización de estos mecanismos, mediante la creación de espacios permanentes y estructurados que garanticen una participación activa, sostenida y con incidencia real en la toma de decisiones. Esto implica fortalecer políticas públicas orientadas a la niñez y juventud, así como mecanismos adecuados de representación. Para lo cual este año 2026, estoy canalizando junto a jóvenes y al consejo cantonal, una propuesta de política pública sobre la mesa cantonal de juventudes, establecida por un grupo de jóvenes.





¿A través de qué medio se ha facilitado el acceso de los ciudadanos a la información sobre su gestión?

El acceso a la información pública se ha gestionado a través de los canales personales disponibles como son redes sociales y solicitudes específicas dentro de mi despacho, en cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuentas. Señaladas en **mi INFORME NARRATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025** QUE ESTA A SU DISPOSICIÓN. Adjunto el link de redes sociales.

FACEBOOK:

<https://www.facebook.com/share/1EREGojRf1/>

INSTAGRAM:

https://www.instagram.com/dianaarreguivela?utm_source=qr&igsh=MXg5cDdjeGdveXdxg==

TIKTOK:

https://www.tiktok.com/@diana.arregui.con?_r=1&t=ZS-95IXdBKHja3

¿Cómo ha socializado con la comunidad las reformas y ordenanzas ante su aprobación definitiva?

Las ordenanzas han sido socializadas principalmente durante las etapas de análisis en comisiones y previo a su aprobación en el pleno del Concejo Municipal, mediante espacios de diálogo con actores sociales y ciudadanos interesados. Estos procesos han permitido recoger observaciones y enriquecer el contenido normativo antes de su aprobación.

Sin embargo, se identifica la necesidad de fortalecer los mecanismos de difusión y socialización previa, de manera que la ciudadanía pueda conocer oportunamente las propuestas normativas y participar de forma más activa en su construcción. Esto implica mejorar los canales de comunicación institucional y promover una cultura de participación más amplia y anticipada. Cabe mencionar también, que en los procesos establecidos he podido constatar que no se ve el compromiso de corresponsabilidad ciudadano al invitar a formar parte de estos espacios.

Para constatación de socializaciones y procesos establecidos pueden ingresar a mi página de Facebook:
<https://www.facebook.com/share/1EREGojRf1/>





5. Cumplimiento del Plan de Trabajo

De su plan de trabajo presentado al CNE, ¿Cuáles son los compromisos más importantes que ha cumplido y cuáles siguen pendientes?

En relación con el plan de trabajo, se han cumplido aquellos compromisos vinculados directamente a las funciones legislativas, de fiscalización y de mediación, tales como la participación en el tratamiento de ordenanzas, el análisis, observaciones, sugerencias y solicitudes de temas de interés de la ciudadanía y del cantón; y el ejercicio del control político.

No obstante, es importante señalar que varios objetivos planteados dependen DE LA EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS POR PARTE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, lo cual condiciona su cumplimiento total, principalmente por la falta en la entrega de información, de criterios jurídicos, financieros y técnicos de los procesos.

En este contexto, mi rol del concejal ha sido impulsar, proponer y dar seguimiento, a herramientas necesarias para el correcto funcionamiento institucional y ordenamiento cantonal y a iniciativas según las atribuciones legalmente establecidas, dentro de los límites de sus competencias.

Se han alcanzado avances en el cumplimiento de responsabilidades relacionadas con la elaboración y aprobación de normativa, así como en el ejercicio de la fiscalización y seguimiento a la gestión municipal. Estos logros responden al trabajo desarrollado dentro del Concejo y a la participación activa en sus diferentes instancias.

Sin embargo, persisten aspectos pendientes, principalmente aquellos que requieren ejecución administrativa o asignación de recursos por parte del Ejecutivo, como señale anteriormente. En este sentido, se mantiene el compromiso de continuar impulsando estos temas, promoviendo su inclusión en la agenda institucional y realizando el seguimiento correspondiente.

¿Qué delegaciones o comisiones especiales ha liderado y qué resultados concretos se han obtenido?

Se ha participado de manera activa en comisiones permanentes y como Delegada de la Vivienda, contribuyendo al análisis técnico de proyectos de ordenanza, informes y temas de interés cantonal. Estas comisiones





constituyen espacios fundamentales para la construcción de normativas, realizar observaciones y sugerencias, informadas y sustentadas.

Los resultados obtenidos responden a un trabajo colegiado, en el cual intervienen diferentes actores y criterios.

En este contexto, el aporte del concejal se enfoca en el análisis responsable, la generación de propuestas y la búsqueda de consensos que permitan adoptar decisiones en beneficio del cantón y su gente.

Detalles señalados en **mi INFORME NARRATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025**, al cual tienen acceso.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
DIANA MARIA ARREGUI VELA
Validar únicamente con FirmaEC

ING. DIANA MARÍA ARREGUI VELA. MGT.
CONCEJAL DEL CANTON GUARANDA

CONCEJO MUNICIPAL
Guaranda

